



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0053/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

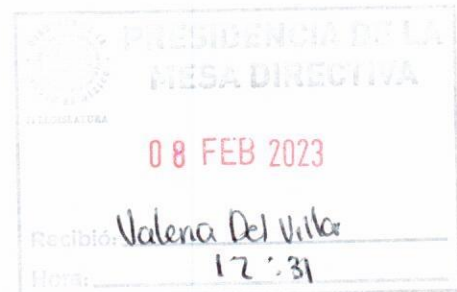
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/067/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Héctor Barrera Marmolejo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0941/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

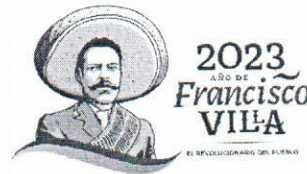


Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROCURADURÍA FISCAL  
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



53



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023.

**OFICIO:** SAF/PF/SLC/SALCF/067/2023

**VOLANTE:** OFS220010042

**FOLIOS:** 86864 y 4796

**NÚMEROS:** 1034 y 70

**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000278.1/2022, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/0941/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, Luz Elena González Escobar, para que envíe un informe detallado sobre el presupuesto ejecutado en las obras de rehabilitación de Canal Nacional y si existe partida presupuestal para el mantenimiento permanente de Canal Nacional.*

*Segundo.- ..."(sic)*

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/0175/2023, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.**

**LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO**

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. [ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx)  
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. [magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx)  
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. [jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx)  
LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. [rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx)





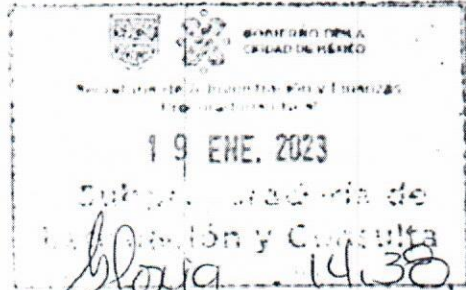
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

NO. 70



ENE 19 12 57 PM 2023

PROCURADURIA FISCAL  
RECIBIDO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México a 17 de enero de 2023

SAF/SE/DGPPCEG/0175/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO  
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
PRESENTE

4796

En atención a los oficios número SAF/PF/SLC/SALCF/384/2022 y SAF/PF/SLC/SALCF/448/2022, mediante los cuales refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00278.1/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDPPOSA/CSP/0941/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente a las obras de rehabilitación de Canal Nacional.

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, Luz Elena González Escobar, para que envíe un informe detallado sobre el presupuesto ejecutado en las obras de rehabilitación de Canal Nacional y si existe partida presupuestal para el mantenimiento permanente de Canal Nacional.*

*Segundo.-..."(Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comunicar lo siguiente:

La Subsecretaría de Egresos, en el ámbito de las atribuciones conferidas en el **artículo 27** del citado **Reglamento Interior**, le corresponde coadyuvar a las Unidades Responsables del Gasto, a la formulación de los anteproyectos de egresos, autorizar y comunicar los calendarios presupuestales conforme a los montos que les establezca el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como autorizar, de conformidad con la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático-presupuestales que presenten las Unidades Responsables del Gasto.





2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

En ese sentido, resulta preciso observar lo establecido en el primer párrafo del **artículo 51 de la Ley de Austeridad**, en lo referente al Ejercicio del Gasto, el cual se transcribe a continuación:

*“Artículo 51. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría...” (Sic)*

Derivado de lo anterior, es importante observar lo establecido en el Artículo 2, fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal (hoy Ciudad de México), el 03 de diciembre de 2002, el cual a letra dice:

*“Artículo 2. Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tendrá por objeto:*

*I. Prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización;”(Sic)*

En virtud de lo señalado, no se advierten acciones a implementar en el ámbito presupuestal por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, relativas al presupuesto ejecutado en las obras de rehabilitación y mantenimiento del Canal Nacional, toda vez que es facultad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como Unidad Responsable del Gasto, de conformidad con la normatividad aplicable.

No obstante lo previamente referido, le comunico que mediante oficio número SAF/SE/DGPPCEG/6562/2022 del cual anexo copia simple, dirigido al Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual se solicitó información referente al presupuesto ejecutado en las obras de rehabilitación del Canal Nacional y su mantenimiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



En razón de lo mencionado, por medio del oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-00184/DGPSH/2023, signado por el M. en I. Mauricio Becerril Olivares, Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remitió copia simple del oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-11512/DGD/2022, anexo al presente, a través del cual envía un informe detallado del proyecto de rehabilitación del Canal Nacional.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.  
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:7926/2022 y DGPPCEG: 8215/2022  
Y a los Folios: SE:9780/2022 y DGPPCEG: 9680/2022 y DGPPCEG:0330/2023

CJR/EBR/jtt  






GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Ciudad de México, 14 de diciembre de 2022  
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-11512/DGD/2022  
ASUNTO: INFORME CANAL NACIONAL

LIC. JOSÉ GERARDO LOPEZ MERGHOLD  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS  
P R E S E N T E

En referencia al oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPPSH-03645/DGPPSH/2022 enviado el 12 de diciembre del 2022 al Director de Construcción y Mantenimiento de Drenaje, referente a las: OBRAS DE REHABILITACION DEL CANAL NACIONAL.

Y donde hacen referencia a los oficios SAF/SE/DGPPCSG/6562/2022, del pasado 18 de noviembre y recibido en la Coordinación General de este Órgano Desconcentrado el 05 de diciembre último-, que a su vez hace referencia a otros dos similares y al diverso MDPPOSA/CSP/0941/2022, con el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México informa del Punto de Acuerdo sobre las obras de rehabilitación del Canal Nacional.

Por lo que sobre el particular, se solicita un informe detallado relativo al presupuesto ejecutado en dichas obras, así como señalar si hay fondos gubernamentales destinados o proyectados para el mantenimiento permanente del Canal Nacional para este ejercicio y los subsecuentes.

Hacemos del conocimiento que no se tiene considerado el mantenimiento y no se cuenta con fondos necesarios para esta actividad asimismo, le informo que la zona del proyecto se dividió en tres tramos de acuerdo con las etapas planteadas para su intervención:

- Etapa 1. Canal Nacional (entre Av. Río Churubusco y Eje 2 Oriente, Calzada de la Viga)  
Presupuesto ejercido:
 

Rectificación del canal y obra hidráulica	\$ 57.1
Rehabilitación de áreas verdes	\$ 34.3
Espacios públicos (obra arquitectónica)	\$ 91.3
Adecuaciones a Planta de Bombeo Miramontes	\$ 45.6
<b>Total</b>	<b>\$ 228.3</b>
- Etapa 2. Canal Nacional (entre Eje 2 Oriente, Calzada de la Viga, y calle Nimes) 11:55: ARR
 

Rectificación del canal y obra hidráulica	\$ 91.5
Rehabilitación de áreas verdes	\$ 25.2
Espacios públicos (obra arquitectónica)	\$ 112.1
<b>Total</b>	<b>\$ 228.8</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE DRENAJE



- Etapa 3. Canal Nacional y Ciénega Grande (entre calle Nimes y Anillo Periférico)

Presupuesto ejercido:

Rectificación del canal y obra hidráulica	\$ 49.7
Rehabilitación de áreas verdes	\$ 22.1
Espacios públicos (obra arquitectónica)	\$ 66.4
<b>Total</b>	<b>\$ 138.2</b>

El proyecto contempló una rehabilitación del Canal Nacional, de Río Churubusco a Anillo Periférico, que generará pocos impactos negativos reversibles durante la obra, y una serie de impactos positivos, tanto ambientales como socioeconómicos, que fortalecerá el sistema de espacios públicos de la CDMX, así como la recuperación del carácter lacustre deseado de la zona de la ciudad: por lo anterior, fue de vital importancia rehabilitar, preservar y conservar el canal, dando beneficios a las alcaldías que lo integran y la Ciudad de México en general. El proyecto correspondió a las necesidades que tiene la ciudad de espacios públicos conectados y que estén diseñados para respetar las características medioambientales y culturales de cada zona.

El área de intervención definida para el proyecto incluyó el cuerpo de agua del Canal Nacional, sus márgenes, calles y andadores perimetrales, cruces con vialidades principales, infraestructura de bombeo de agua residual y tratada, así como espacios y equipamientos urbanos en contacto y relación inmediata con el canal. De esta forma, se establece que la zona de proyecto posee una extensión aproximada de 49.2 hectáreas con una longitud aproximada de 8.4 km de longitud.

Entiéndase para este proyecto a la rehabilitación urbano-arquitectónica y paisajística como el conjunto de estrategias puntuales y específicas de diseño sobre las necesidades del Canal Nacional, que ayudarán a dar orden y seguridad a la zona además de detener el deterioro del tejido urbano, social y además de promover la conciencia de su patrimonio ambiental en el oriente de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. FABIÁN BARRERO CALVA  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
EN PRESAS, LAGUNAS Y CAUCES SUPERFICIALES

C.c.c.e.p.

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes – Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Ing. Miguel Carmona Suárez – Director General de Drenaje – SACMEX  
Ing. Ariel Flores Robles – Director de Construcción y Mantenimiento de Drenaje - SACMEX  
En atención al volante No. DCMD 1007

AFR\*FBC\*GAG

Río de la Plata 48, Piso 12. Cuauhtémoc.  
Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México.  
Tel. 55 90 17 73 20 Y 55 90 17 46 03 Ext. 1220 Y 1221

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS